



Expte Nº: CSP/9999/1100462949/13/PA

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de la GESTIÓN SERV. PÚBLICO TRATAMIENTOS FISIOTERAPIA Y LOGOPEDIA "HABILITAS", mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación a favor de las empresas que han obtenido una mayor puntuación, una vez valoradas todas las ofertas admitidas de acuerdo con la siguiente ponderación:

LOTES FISIOTERAPIA		TOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	TOTAL CRITERIOS EVALUABLES FORMA AUTOMÁTICA	TOTAL
<b>Lote 1 MURCIA* (MÁXIMO 4 ADJUDICATARIOS)</b>	CLÍNICA LA FLOTA, S.L.	62,35	25,32	<b>87,67</b>
	FISIOMUR, S.L.	61,20	20,88	<b>82,08</b>
	CE.ME.DE., S.L.	57,80	17,66	<b>75,46</b>
	CLÍNICA LA FAMA, S.L.	50,75	20,30	<b>71,05</b>
	CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD MURCIA, S.L.	49,30	18,03	<b>67,33</b>
	FISIOTERAPIA AVANCE, S.L.	20,50	4,43	<b>24,93</b>
<b>Lote 2 ALCANTARILLA</b>	CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA SAN JOSÉ, S.A	32	15	<b>47,00</b>
<b>Lote 3 ALHAMA</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>			
<b>Lote 4 SANTOMERA</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>			
<b>Lote 5 MOLINA</b>	TERAPIAS MÉDICAS DOMICILIARIAS, S.L	42,65	6,43	<b>49,08</b>
	CLÍNICA VEGA MEDIA, S.L.	57,10	30,00	<b>87,10</b>
<b>Lote 6 TORRES C.</b>	CLÍNICA VEGA MEDIA, S.L.	38,65	15,00	<b>53,65</b>
<b>Lote 7 FORTUNA</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>			
<b>Lote 8 ARCHENA</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>			
<b>Lote 9 CARTAGENA* (MÁXIMO 2 ADJUDICATARIOS)</b>	CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD, S.L.	59,00	17,13	<b>76,13</b>
	HOSPITAL PERPETUO SOCORRO, S.A.	57,95	26,32	<b>84,27</b>



	CENTRO MÉDICO PSOAS, S.L.	52,00	15,78	<b>67,78</b>
<b>Lote 10 MAZARRÓN</b>	CLÍNICA FISIOTERAPIA ERASMO, S.L.	38,60	30,00	<b>68,60</b>
<b>Lote 11 FUENTE ÁLAMO</b>	AYUDA Y ASISTENCIA A DOMICILIO, S.L.	39,50	15,00	<b>54,50</b>
<b>Lote 12 LORCA</b>	CENTRO MÉDICO VIRGEN DEL ALCÁZAR DE LORCA, S.A	46,95	30	<b>76,95</b>
<b>Lote 13 PUERTO LUMBRERAS</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>			
<b>Lote 14 TOTANA</b>	FITRASPORT, S.L.	49,65	30	<b>79,65</b>
<b>Lote 15 ÁGUILAS</b>	POLICLÍNICA ÁGUILAS, S.L.	46,75	30	<b>76,75</b>
<b>Lote 16 CARAVACA</b>	CLÍNICA DR. BERNAL, S.A.	42,50	15	<b>57,50</b>
<b>Lote 17 CALASPARRA</b>	CLÍNICA DR. BERNAL, S.A.	38,10	15	<b>53,10</b>
<b>Lote 18 BULLAS</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>			
<b>Lote 19 CEHEGÍN</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>			
<b>Lote 20 YECLA</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>			
<b>Lote 21 JUMILLA</b>	JUAN JOSÉ TOMÁS GARCÍA	32,25	15	<b>47,25</b>

LOTES LOGOPEDIA		TOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	TOTAL CRITERIOS EVALUABLES FORMA AUTOMÁTICA	TOTAL
<b>Lote 1 MURCIA</b>	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON PROBLEMAS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (ASPANPAL)	33,50	30	<b>63,50</b>
<b>Lote 2 CARTAGENA</b>	CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD, S.L.	32,00	5,36	<b>37,36</b>
	ASOCIACIÓN DE PADRES Y NIÑOS CON DÉFICITS AUDITIVOS (APANDA)	44,00	30,00	<b>74,00</b>



<b>Lote 3 LORCA</b>	CENTRO MÉDICO VIRGEN DEL ALCÁZAR DE LORCA, S.A	34,00	15	<b>49,00</b>
<b>Lote 4 CARAVACA</b>	CLÍNICA DR. BERNAL, S.A.	32,75	23	<b>55,75</b>
<b>Lote 5 YECLA</b>	SONIA MUÑOZ RICO	27,00	15,00	<b>42,00</b>
	ZAFRILLA SERVICIO MÉDICOS SANITARIOS Y DE PREVENCIÓN, S.L.	21,25	2,62	<b>23,87</b>

Visto que las empresas propuestas como adjudicatarias han presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido las garantías definitivas correspondientes.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Organos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

### RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de la GESTIÓN SERV. PÚBLICO TRATAMIENTOS FISIOTERAPIA Y LOGOPEDIA "HABILITAS".

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

[RELACIÓN DE EMPRESAS ADMITIDAS]
----------------------------------

<b>LOTES FISIOTERAPIA</b>	
<b>Lote 1 MURCIA* (MÁXIMO 4 ADJUDICATARIOS)</b>	CLÍNICA LA FLOTA, S.L.
	FISIOMUR, S.L.
	CE.ME.DE., S.L.
	CLÍNICA LA FAMA, S.L.
	CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD MURCIA, S.L.
	FISIOTERAPIA AVANCE, S.L.
<b>Lote 2 ALCANTARILLA</b>	CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA SAN JOSÉ, S.A
<b>Lote 3 ALHAMA</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>
<b>Lote 4 SANTOMERA</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>
<b>Lote 5 MOLINA</b>	TERAPIAS MÉDICAS DOMICILIARIAS, S.L



	CLÍNICA VEGA MEDIA, S.L.
<b>Lote 6 TORRES C.</b>	CLÍNICA VEGA MEDIA, S.L.
<b>Lote 7 FORTUNA</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>
<b>Lote 8 ARCHENA</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>
<b>Lote 9 CARTAGENA* (MÁXIMO 2 ADJUDICATARIOS)</b>	CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD, S.L.
	HOSPITAL PERPETUO SOCORRO, S.A.
	CENTRO MÉDICO PSOAS, S.L.
<b>Lote 10 MAZARRÓN</b>	CLÍNICA FISIOTERAPIA ERASMO, S.L.
<b>Lote 11 FUENTE ÁLAMO</b>	AYUDA Y ASISTENCIA A DOMICILIO, S.L.
<b>Lote 12 LORCA</b>	CENTRO MÉDICO VIRGEN DEL ALCÁZAR DE LORCA, S.A
<b>Lote 13 PUERTO LUMBRERAS</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>
<b>Lote 14 TOTANA</b>	FITRASPORT, S.L.
<b>Lote 15 ÁGUILAS</b>	POLICLÍNICA ÁGUILAS, S.L.
<b>Lote 16 CARAVACA</b>	CLÍNICA DR. BERNAL, S.A.
<b>Lote 17 CALASPARRA</b>	CLÍNICA DR. BERNAL, S.A.
<b>Lote 18 BULLAS</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>
<b>Lote 19 CEHEGÍN</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>
<b>Lote 20 YECLA</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>
<b>Lote 21 JUMILLA</b>	JUAN JOSÉ TOMÁS GARCÍA

<b>LOTES LOGOPEDIA</b>	
<b>Lote 1 MURCIA</b>	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON PROBLEMAS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (ASPANPAL)



<b>Lote 2 CARTAGENA</b>	CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD, S.L.
	ASOCIACIÓN DE PADRES Y NIÑOS CON DÉFICITS AUDITIVOS (APANDA)
<b>Lote 3 LORCA</b>	CENTRO MÉDICO VIRGEN DEL ALCÁZAR DE LORCA, S.A
<b>Lote 4 CARAVACA</b>	CLÍNICA DR. BERNAL, S.A.
<b>Lote 5 YECLA</b>	SONIA MUÑOZ RICO
	ZAFRILLA SERVICIO MÉDICOS SANITARIOS Y DE PREVENCIÓN, S.L.

**Tercero.-** La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas, es la siguiente:

LOTE	LICITADORES EXCLUIDOS EN SOBRE A	CASUS DE EXCLUSIÓN SOBRE A (No cumplen mínimos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)	LICITADORES EXCLUIDOS EN SOBRE B	CAUSAS DE EXCLUSIÓN SOBRE B (No cumplen mínimos establecidos en el Pliego Prescripciones Técnicas)
<b>Lote 1 MURCIA* (MÁXIMO 4 ADJUDICATARIOS)</b>	FRAMIÁN CLÍNICA, S.L.	No acredita suficiente capacidad para contratar, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.2.a) y b) del PCAP: - Conforme al acta de examen y bastaneo del Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud del poder consignado en la escritura de 22 de marzo de 2006, nº protocolo 1.030, otorgada ante el Notario D. Pedro Martínez Pertusa del Ilustre Colegio de Albacete, los administradores designados ejercerán su cargo de forma mancomunada, y sin embargo la proposición sólo está firmada por uno de los administradores.  -No aporta escritura de constitución en la que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente.	LÓPEZ Y SÁNCHEZ, S.L.	Falta un microondas, onda corta, equipo de iontoforesis, láser, polea doble de pared, caja de espejos. Falta acreditación contratación de un fisioterapeuta.
			CLÍNICA ALFONSO X, S.L.	Instalaciones no accesibles para



				pacientes en camilla. Falta equipo RCP, onda corta, bomba de vacío, plataforma escalera y rampa, caja de espejos, espejo móvil.
			<b>ROCÍO MANCHEÑO HERNÁNDEZ</b>	Falta equipo de RCP, tanque de parafina o similar, microondas, láser, bomba de vacío, banco de cuádriceps, escalera y rampa, mesa de manos, cintas elásticas, caja de espejos, bastones, andadores. Falta auxiliar de enfermería o celador y un fisioterapeuta a tiempo completo.
			<b>JOSÉ ANTONIO BOLARÍN SÁNCHEZ.</b>	Instalaciones no accesibles para pacientes en camilla.
			<b>CLÍNICA ZAJARA, S.L.</b>	Falta equipo de RCP, caja de espejos. Falta: - Un fisioterapeuta a tiempo completo (presenta un contrato de 4 horas semanales, condicionado a la adjudicación). - Titulación del auxiliar de enfermería y contrato a tiempo completo (presenta un contrato condicionado a la adjudicación)
<b>Lote 3 ALHAMA</b>			<b>M. CARMEN CUESTA GARCIA.</b>	Falta plataforma escalera y rampa, polea doble de pared, espalderas, caja de espejos, espejo móvil. Existencia de barreras arquitectónicas interiores para el acceso a las cabinas individuales.
<b>Lote 4 SANTOMERA</b>			<b>FRANCISCO SÁNCHEZ CUELLO.</b>	Falta equipo RCP, equipo iontoforesis, bomba de vacío, polea doble de pared, caja de espejos, andadores. Falta auxiliar de



				enfermería o celador.
<b>Lote 5 MOLINA</b>			LÓPEZ Y SÁNCHEZ, S.L.	Falta tanque de parafina o similar, un microondas, equipo iontoforesis, bomba de vacío, caja de espejos, espejo móvil, bastones, andadores. Falta auxiliar de enfermería o celador.
<b>Lote 7 FORTUNA</b>			CALIXTA PÉREZ CANO.	Falta un microondas, onda corta, láser, plataforma escalera y rampa, polea doble de pared, caja de espejos, espejo móvil, bastones, andadores. Falta auxiliar de enfermería o celador.
<b>Lote 8 ARCHENA</b>			POLICLÍNICA SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA, S.L.	Falta un microondas, bomba de vacío, banco de cuádriceps, plataforma escalera y rampa, mesa de manos.
			FISIOTERAPIA Y OSTEOPATÍA LOS ÁNGELES, S.L.	Falta onda corta, bomba de vacío, banco de cuádriceps, plataforma de escalera y rampa, polea doble de pared, caja de espejos, andadores.
<b>Lote 9 CARTAGENA* (MÁXIMO 2 ADJUDICATARIOS)</b>			RESIDENCIAL DOS AGUAS, S.L.	Falta un microondas, onda corta, bolsas de hielo, tanque de parafina o similar, equipo iontoforesis, bomba de vacío, caja de espejos, colchonetas individuales, bastones y andadores. Falta un fisioterapeuta, un auxiliar de enfermería o celador.
			CARLOS OROZCO MONTES	Falta equipo RCP, bomba de vacío, banco de cuádriceps, plataforma de escalera y rampa, poleas auto asistidas y resistidas, onda corta.



<b>Lote 10 MAZARRÓN</b>	CLÍNICA ROVER, S.L.	Incluir en el sobre B "CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIOS DE VALOR" la documentación correspondiente al sobre C "CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA". Vulneración de lo dispuesto en los artículos 145.2 del RDL 3/2011 y 26 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público		
<b>Lote 16 CARAVACA</b>			RESIDENCIAL DOS AGUAS, S.L.	Falta tanque de parafina o similar, un microondas, onda corta, láser puntual, bomba de vacío, banco de cuádriceps, polea doble de pared, poleas asistidas y resistidas, caja de espejos, andadores.
<b>Lote 18 BULLAS</b>			CLÍNICA FISIOPS, S.L.L.	Falta equipo RCP, tanque de parafina o similar, un microondas, onda corta, bomba de vacío, banco de cuádriceps, plataforma de escalera y rampa, poleas resistidas y auto asistidas, mesa de manos, caja de espejos, espejo móvil. Falta un auxiliar de enfermería o celador.
<b>Lote 19 CEHEGÍN</b>	FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA REAL PIEDAD	No acredita suficiente capacidad para contratar, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.2 b) del PCAP, por no incluirse las prestaciones objeto del contrato entre sus fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos le son propios. Falta autorización sanitaria de funcionamiento para la actividad, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.2 f) del PCAP, puesto que la aportada está caducada. No acredita suficiente solvencia técnica, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.2 g) del PCAP, que rige la contratación de referencia.		
<b>Lote 20 YECLA</b>			ZAFRILLA SERVICIO MÉDICOS SANITARIOS Y DE PREVENCIÓN, S.L.	Falta bomba de vacío, plataforma escalera y rampa, polea doble de pared, caja de espejos.



			ALTIPLANO SALUD, S.L.	Falta microondas, onda corta, banco de cuádriceps, plataforma de escalera y rampa, polea doble de pared, mesa de manos, caja de espejos.
<b>Lote 21 JUMILLA</b>			ALTIPLANO SALUD, S.L.	Falta un microondas, onda corta, láser puntual, banco de cuádriceps, plataforma de escalera y rampa, polea doble de pared, mesa de manos, caja de espejos, espejo móvil.
<b>LOGOPEDIA</b>				
<b>LOTE</b>	<b>LICITADORES EXCLUIDOS EN SOBRE A</b>	<b>CASUSAS DE EXCLUSIÓN SOBRE A (No cumplen mínimos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)</b>	<b>LICITADORES EXCLUIDOS EN SOBRE B</b>	<b>CAUSAS DE EXCLUSIÓN SOBRE B (No cumplen mínimos establecidos en el Pliego Prescripciones Técnicas)</b>
<b>Lote 1 MURCIA</b>	CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD MURCIA, S.L.	Falta autorización sanitaria de funcionamiento para la actividad de logopedia, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.2 f) del PCAP. No acredita suficiente solvencia técnica, para la actividad de logopedia, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.2 g) del PCAP que rige la contratación de referencia.		
	CLÍNICA ZAJARA, S.L.	No acredita suficiente capacidad para contratar, para la actividad de logopedia, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.2 b), por no incluirse las prestaciones objeto del Lote 1 Logopedia Murcia del contrato entre sus fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos le son propios.		
<b>Lote 2 CARTAGENA</b>	RESIDENCIAL DOS AGUAS, S.L.	Falta autorización sanitaria de funcionamiento para la actividad de logopedia, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.2 f) del PCAP. No acredita suficiente solvencia técnica, para la actividad de logopedia, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.2 g) del PCAP que rige la		



		contratación de referencia.		
	CARLOS OROZCO MONTES	No acredita suficiente solvencia técnica, para la actividad de logopedia, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.2 g) del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación de referencia.		
<b>Lote 3 LORCA</b>				
<b>Lote 4 CARAVACA</b>	RESIDENCIAL DOS AGUAS, S.L.	Falta autorización sanitaria de funcionamiento para la actividad de logopedia, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.2 f) del PCAP. No acredita suficiente solvencia técnica, para la actividad de logopedia, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.2 g) del PCAP que rige la contratación de referencia.		

**Cuarto.-** Adjudicar la contratación de la GESTIÓN SERV. PÚBLICO TRATAMIENTOS FISIOTERAPIA Y LOGOPEDIA "HABILITAS", a las siguientes empresas, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

<b>FISIOTERAPIA</b>		
<b>LOTES</b>	<b>EMPRESAS</b>	<b>ELEMENTOS DETERMINANTES DE LA ADJUDICACIÓN</b>
<b>Lote 1 MURCIA* (MÁXIMO 4 ADJUDICATARIOS)</b>	CLÍNICA LA FLOTA, S.L.	Oferta económicamente más ventajosa
	FISIOMUR, S.L.	Oferta económicamente más ventajosa
	CE.ME.DE., S.L.	Oferta económicamente más ventajosa
	CLÍNICA LA FAMA, S.L.	Oferta económicamente más ventajosa
<b>Lote 2 ALCANTARILLA</b>	CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA SAN JOSÉ, S.A	Única oferta de las presentadas que cumple con los requerimientos mínimos exigidos en la contratación.
<b>Lote 3 ALHAMA</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>	
<b>Lote 4 SANTOMERA</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>	
<b>Lote 5 MOLINA</b>	CLÍNICA VEGA MEDIA, S.L.	Oferta económicamente más ventajosa



<b>Lote 6 TORRES C.</b>	CLÍNICA VEGA MEDIA, S.L.	Única oferta y cumplir con los requerimientos mínimos exigidos en la contratación.
<b>Lote 7 FORTUNA</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>	
<b>Lote 8 ARCHENA</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>	
<b>Lote 9 CARTAGENA* (MÁXIMO 2 ADJUDICATARIOS)</b>	HOSPITAL PERPETUO SOCORRO, S.A.	Oferta económicamente más ventajosa
	CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD, S.L.	Oferta económicamente más ventajosa
<b>Lote 10 MAZARRÓN</b>	CLÍNICA FISIOTERAPIA ERASMO, S.L.	Única oferta de las presentadas que cumple con los requerimientos mínimos exigidos en la contratación.
<b>Lote 11 FUENTE ÁLAMO</b>	AYUDA Y ASISTENCIA A DOMICILIO, S.L.	Única oferta y cumplir con los requerimientos mínimos exigidos en la contratación.
<b>Lote 12 LORCA</b>	CENTRO MÉDICO VIRGEN DEL ALCÁZAR DE LORCA, S.A	Única oferta y cumplir con los requerimientos mínimos exigidos en la contratación.
<b>Lote 13 PUERTO LUMBRERAS</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>	
<b>Lote 14 TOTANA</b>	FITRASPORT, S.L.	Única oferta y cumplir con los requerimientos mínimos exigidos en la contratación.
<b>Lote 15 ÁGUILAS</b>	POLICLÍNICA ÁGUILAS, S.L.	Única oferta y cumplir con los requerimientos mínimos exigidos en la contratación.
<b>Lote 16 CARAVACA</b>	CLÍNICA DR. BERNAL, S.A.	Única oferta de las presentadas que cumple con los requerimientos mínimos exigidos en la contratación.
<b>Lote 17 CALASPARRA</b>	CLÍNICA DR. BERNAL, S.A.	Única oferta y cumplir con los requerimientos mínimos exigidos en la contratación.
<b>Lote 18 BULLAS</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>	
<b>Lote 19 CEHEGÍN</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>	
<b>Lote 20 YECLA</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>	
<b>Lote 21 JUMILLA</b>	JUAN JOSÉ TOMÁS GARCÍA	Única oferta de las presentadas que cumple con los requerimientos mínimos exigidos en la contratación.
<b>LOGOPEDIA</b>		
<b>LOTES</b>	<b>EMPRESAS</b>	<b>ELEMENTOS DETERMINANTES DE LA ADJUDICACIÓN</b>
<b>Lote 1 MURCIA</b>	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON PROBLEMAS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (ASPANPAL)	Única oferta de las presentadas que cumple con los requerimientos mínimos exigidos en la contratación.



<b>Lote 2 CARTAGENA</b>	ASOCIACIÓN DE PADRES Y NIÑOS CON DÉFICITS AUDITIVOS (APANDA)	Oferta económicamente más ventajosa
<b>Lote 3 LORCA</b>	CENTRO MÉDICO VIRGEN DEL ALCÁZAR DE LORCA, S.A	Única oferta y cumplir con los requerimientos mínimos exigidos en la contratación.
<b>Lote 4 CARAVACA</b>	CLÍNICA DR. BERNAL, S.A.	Única oferta de las presentadas que cumple con los requerimientos mínimos exigidos en la contratación.
<b>Lote 5 YECLA</b>	SONIA MUÑOZ RICO	Oferta económicamente más ventajosa

**Quinto.-** Declarar desiertos los siguientes lotes y por las causas que se señalan:

<b>FISIOTERAPIA</b>		
<b>LOTES</b>	<b>EMPRESAS</b>	<b>CAUSAS</b>
<b>Lote 3 ALHAMA</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>	La única oferta presentada no cumple con los requerimientos mínimos exigidos en la contratación.
<b>Lote 4 SANTOMERA</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>	La única oferta presentada no cumple con los requerimientos mínimos exigidos en la contratación.
<b>Lote 7 FORTUNA</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>	La única oferta presentada no cumple con los requerimientos mínimos exigidos en la contratación.
<b>Lote 8 ARCHENA</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>	Las ofertas presentadas no cumple con los requerimientos mínimos exigidos en la contratación.
<b>Lote 13 PUERTO LUMBRERAS</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>	Ninguna oferta presentada
<b>Lote 18 BULLAS</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>	La única oferta presentada no cumple con los requerimientos mínimos exigidos en la contratación.
<b>Lote 19 CEHEGÍN</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>	La única oferta presentada no cumple con los requerimientos mínimos exigidos en la contratación.
<b>Lote 20 YECLA</b>	<b>LOTE DESIERTO</b>	Las ofertas presentadas no cumple con los requerimientos mínimos exigidos en la contratación.

**Sexto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

**Séptimo.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, al Subdirector General de Aseguramiento y Prestaciones, simultáneamente publicarse en el perfil del contratante.



**Región de Murcia**  
Consejería de Sanidad  
y Política Social



**Octavo.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 30 de mayo de 2014,

EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero.

